



B Categoría de Residencia (estatus)

▲ [Al inicio de B Categoría de Residencia \(estatus\)](#)

Usted necesitará tener un estatus de residencia si quiere vivir en Japón. El estatus tiene 28 categorías en total y cada categoría determina su periodo de vigencia y las actividades que puede desarrollar su titular en Japón.

1 Comprobación del estatus de residencia

Cuando usted entra en Japón, se determinan la categoría del estatus de residencia y el periodo de estancia según el objetivo de su viaje. En el pasaporte puede encontrar la especificación del la categoría del estatus y su periodo, así que es recomendable comprobarla.

- 1 E día 11 de marzo de 2005 usted entró en este país
- 2 Con el objetivo de estar en Japón por poco tiempo durante el cual hará turismo, visitará familiares, etc.
- 3 Y con la estancia autorizada para los próximos 90 días
- 4 En la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de Narita

Fuente: Folleto informativo de la "GUÍA SOBRE LA ENTRADA Y SALIDA DE JAPÓN", DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN, MINISTERIO DE JUSTICIA

Existen un total de 28 categorías del estatus de residencia y no puede desarrollar las actividades no autorizadas por él.



B Categoría de Residencia (estatus)

▲ [Al inicio de B Categoría de Residencia \(estatus\)](#)

(1) Estatus de residencia que permite trabajar (18 categorías)

Categoría	Actividades autorizadas en Japón (ejemplo de profesiones)	Periodo de estancia	Posibilidad de trabajar
Visa diplomática	Actividades de representación diplomática de los países recibidos por el Estado japonés, los miembros de consulados, personas consideradas como diplomáticos con sus derechos y exenciones por los convenios o prácticas internacionales y sus familiares directos. *(Embajadores, ministros diplomáticos, cónsules, miembros de grupos representantes, etc., y sus familiares)	Durante su misión diplomática	<input type="radio"/>
Visa oficial	Personas con actividades oficiales de los Estados e instituciones internacionales, reconocidas por el Estado japonés, familiares del mismo hogar (a excepción de las actividades determinadas en "visa diplomática"). *(Funcionarios de embajadas y consulados de los países extranjeros, personas enviadas de instituciones internacionales etc. con motivo oficial etc., y sus familiares)	5 años, 3 años, 1 año, 3 meses, 30 días o 15 días	<input type="radio"/>
Profesor	Actividades de estudio, investigación y educación desarrolladas en universidades, instituciones académicas similares e institutos de formación profesional de Japón. *(Profesores universitarios, etc.)	5 años, 3 años, 1 año 3 meses	<input type="radio"/>
Artista	Actividades artísticas lucrativas en música, bellas artes, literatura y otros campos artísticos (a excepción de las actividades mencionadas en "espectáculo"). *(Pintores, compositores, escritores, etc.)	5 años, 3 años, 1 año o 3 meses	<input type="radio"/>
Actividades Religiosas	Actividades de misión o difusión religiosa desarrolladas por los misioneros enviados a Japón por organizaciones religiosas. *(Misioneros enviados a Japón por organizaciones religiosas)	5 años, 3 años, 1 años o 3 meses	<input type="radio"/>
Periodista	Actividades de servicios informativos y otros relacionados desarrollados en base a los contratos con los medios de comunicación extranjeros. *(Periodistas y fotógrafos de medios de comunicación extranjeros)	5 años, 3 años, 1 año o 3 meses	<input type="radio"/>



B Categoría de Residencia (estatus)

▲ [Al inicio de B Categoría de Residencia \(estatus\)](#)

Categoría	Actividades autorizadas en Japón (ejemplo de profesiones)	Periodo de estancia	Posibilidad de trabajar
<p>Profesionales Altamente Capacitados</p>	<p>Número 1 Son profesionales con alta capacidad en su especialidad y que se desempeñe en tareas entre a. y c. que solo puede realizar especialistas aptos al estándar que determina la Orden del Ministerio de Justicia, y que se les espera contribuir al desarrollo académico y económico de Japón.</p> <p>a. Actividades tales como instrucción o enseñanza bajo contrato con las organizaciones públicas o privadas en Japón asignadas por el Ministro de Justicia o, junto con estas actividades gestiona por cuenta propia actividades relacionadas, o bien se desempeña en la labor de investigación, instrucción en la investigación o actividades educativas basadas en un contrato con otras instituciones públicas y privadas.</p> <p>b. Actividades que requieren conocimientos o habilidades relacionadas al campo de ciencias naturales o humanidades bajo contrato con las organizaciones públicas o privadas en Japón asignadas por el Ministro de Justicia. O bien actividades de administración de un negocio relacionado junto con las actividades antes mencionadas.</p> <p>c. Actividades de gestión de importación, exportación y otros negocios en organizaciones públicas y privadas en Japón asignadas por el Ministro de Justicia, o actividades que gestionan negocios por su cuenta relacionados con dichas actividades.</p> <p>Número 2 Son actividades que pueden desempeñar quienes hayan realizado las actividades enumeradas en Número 1 demostrando que sus actividades contribuyen al interés de nuestro país y que cumplen con las normas estipuladas en la Orden del Ministerio de Justicia.</p> <p>a. Actividades de investigación, instrucción en la investigación o actividades educativas bajo contrato con las organizaciones públicas y privadas de Japón.</p> <p>b. Actividades que se desempeñen bajo contrato con las organizaciones públicas y privadas de Japón, y que requieren conocimientos o habilidades en el campo de ciencias naturales o humanidades.</p> <p>c. Actividades de gestión de importación, exportación y otros negocios en organizaciones públicas y privadas en Japón, o bien el control de dichas actividades.</p> <p>d. Actividad realizada junto con cualquier actividad mencionada entre a. y c. del Número 2, tales como Pedagógico, Arte, Religión, Prensa, Derecho y Contabilidad, Medicina, Educación, Tecnología, Especialista en Humanidades y Servicios Internacionales, Espectáculo o Habilidad (excepto las actividades entre a. y c. del Número 2)</p> <p>*(Personal altamente capacitados evaluado por el sistema de puntos)</p>	<p>Período para Tipo 1 es de 5 años, para Tipo 2 no existe límite de período</p>	<p>○</p>



B Categoría de Residencia (estatus)

▲ [Al inicio de B Categoría de Residencia \(estatus\)](#)

Categoría	Actividades autorizadas en Japón (ejemplo de profesiones)	Periodo de estancia	Posibilidad de trabajar
Gerencia / Administración	Actividades de administración de comercio de importación y exportación y otros negocios en Japón (excepto la gestión de actividades para las cuales se necesita tener títulos profesionales estipulados en “servicios jurídicos / contabilidad”). *(Gerente, administrador de empresa)	5 años, 3 años, 1 año, 4 meses o 3 meses	○
Servicios jurídicos/ contabilidad	Actividades relacionadas con los temas legales y de contabilidad empresarial, como por ejemplo, abogados o contadores públicos, con sus respectivos títulos profesionales. *(Abogados, contadores públicos etc.)	5 años, 3 años, 1 año o 3 meses	○
Servicios médicos	Actividades relacionadas con servicios de tratamiento médico que sólo pueden hacer quienes tienen títulos profesionales como médicos y dentistas. *(Médicos, dentistas, enfermeros)	5 años, 3 años, 1 año o 3 meses	○
Investigación	Actividades relacionadas con la investigación desarrollada bajo el contrato con las instituciones japonesas (excepto las actividades estipuladas en “profesor”). *(Investigadores de los organismos gubernamentales y empresas privadas etc)	5 años, 3 años, 1 año o 3 meses	○
Educación	Actividades relacionadas con la enseñanza de idiomas y otras materias en escuela de primaria, secundaria elemental, secundaria superior, escuelas de apoyo especial, escuela de especialidades u otras instituciones similares por su instalación y programación. *(Profesores de idiomas en secundaria elemental y secundaria superior etc.)	5 años, 3 años, 1 año o 3 meses	○
Ingeniero / Especialista en humanidades / Servicios internacionales	Actividades desarrolladas bajo contrato con organizaciones públicas o privadas en Japón y que requieren habilidades o conocimientos que pertenecen al campo de la ciencia, ingeniería y otras ciencias naturales, <u>o al campo de derecho, economía, sociología u otros estudios de humanidades, o actividades que requieren conocimientos o sensibilidades con las culturas extranjeras</u> (excepto las actividades estipuladas en esta lista: pedagógico, artes, prensa, gerencia y administración, derecho y contabilidad, servicios médicos, investigación, educación, traslado interno de una empresa y espectáculo). *(Ingenieros mecánicos, intérpretes, diseñadores, profesores de idioma en compañías privadas, trabajadores de marketing etc.)	5 años, 3 años, 1 año o 3 meses	○
Traslado interno de una empresa	Actividades de los empleados de las empresas, transferidos a su sucursal, sede u oficinas en Japón por un periodo limitado para desarrollar actividades descritas en “ingeniero / especialista en humanidades / servicios internacionales”. *(Transferidos de empresas extranjeras a Japón)	5 años, 3 años, 1 año o 3 meses	○
Servicio de cuidados (Kaigo)	Actividades para personas calificadas como auxiliar de enfermería (kaigo fukushi-shi) en la que pueden dedicarse al trabajo de cuidado o al trabajo para proporcionar orientación sobre cuidado.	5 años, 3 años, 1 año o 3 meses	○



B Categoría de Residencia (estatus)

▲ [Al inicio de B Categoría de Residencia \(estatus\)](#)

Categoría	Actividades autorizadas en Japón (ejemplo de profesiones)	Periodo de estancia	Posibilidad de trabajar
Espectáculo	Actividades relacionadas con representaciones teatrales y artísticas, canto, deportes u otro tipo de espectáculo (excepto las actividades descritas en "gerencia / administración"). *(Actores, Cantantes, bailarines, deportistas profesionales, etc.)	3 años, 1 año, 6 meses ,3 meses o 15 días	○
Trabajo especializado	Actividades relacionadas con los servicios que requieren habilidades técnicas y conocimientos altamente profesionales de sectores industriales a desarrollar con base a un contrato por alguna organización pública o privada en Japón. *(Cocineros de comida extranjera, instructores de deporte, pilotos de aviones, artesanos de joyería, etc.)	5 años, 3 años, 1 año o 3 meses	○
Formación profesional	<p>Número 1</p> <p>a. Actividades que reciben clases y se dedican en trabajos relacionados con habilidades etc., basadas en el plan de capacitación técnica (se limita sólo a las actividades relacionadas con la capacitación técnica, tipo independiente de la empresa No.1) que ha sido certificada según la Ley de capacitación técnica.</p> <p>b. Actividades que reciben clases y se dedican en trabajos relacionados con habilidades etc., basadas en el plan de capacitación técnica (se limita sólo a las actividades relacionadas con la capacitación técnica, tipo administrado por organización No.1) que ha sido certificada según la Ley de capacitación técnica.</p> <p>Número 2</p> <p>a. Actividades relacionadas con trabajos que requieren habilidades, etc. basadas en el plan de capacitación técnica (se limita sólo a las actividades relacionadas con la capacitación técnica, tipo independiente de la empresa No.2) que ha sido certificada según la Ley de capacitación técnica.</p> <p>b. Actividades relacionadas con trabajos que requieren habilidades, etc. basadas en el plan de capacitación técnica (se limita sólo a las actividades relacionadas con la capacitación técnica, tipo administrado por organización No.2) que ha sido certificada según la Ley de capacitación técnica.</p> <p>Número 3</p> <p>a. Actividades relacionadas con trabajos que requieren habilidades, etc. basadas en el plan de capacitación técnica (se limita sólo a las actividades relacionadas con la capacitación técnica, tipo independiente de la empresa No.3) que ha sido certificada según la Ley de capacitación técnica.</p> <p>b. Actividades relacionadas con trabajos que requieren halibidades, etc. basadas en el plan de capacitación técnica (se limita sólo a las actividades relacionadas con la capacitación técnica, tipo administrado por la organización No.3) que ha sido certificada según la Ley de capacitación técnica).</p>	<p>Número 1 Período determinado por el Ministro de Justicia para cada extranjero (no más de 1 año)</p> <p>Número 2 Período determinado por el Ministro de Justicia para cada extranjero (no más de 2 años)</p> <p>Número 3 Período determinado por el Ministro de Justicia para cada extranjero (no más de 2 años)</p>	○



B Categoría de Residencia (estatus)

▲ [Al inicio de B Categoría de Residencia \(estatus\)](#)

(2) Estatus de residencia que no permite trabajar (5 categorías)

Categoría	Actividades autorizadas en Japón (ejemplos de profesiones)	Periodo de estancia	Posibilidad de trabajar
Actividades culturales	Actividades culturales o artísticas no lucrativas, estudios avanzados sobre la cultura o técnicas propias de Japón o bien aprendizaje de ellas bajo la dirección de profesionales (excepto las actividades descritas en “estudios universitarios” “estudios preuniversitarios” y “capacitación”). *(Investigadores de la cultura japonesa,)	3 años, 1 año, 6 meses o 3 meses	×
Estancia de corta duración	Turismo, descanso, deportes, visitas a familiares y lugares de interés, asistencia a cursos o reuniones, reuniones informativas de empresas u otras actividades similares a desarrollar en un corto plazo de estancia en Japón. *(Turistas, los participantes en las conferencias, etc.)	Período que se considera como unidad de 90 días, 30 días ó 15 días	×
Estudiantes	Estudiar en Japón, en las universidades, institutos de formación profesional, preparatoria (incluyendo el segundo período de la escuela de enseñanza media), educación superior de la escuela de apoyo especial, escuelas secundarias (incluyendo el primer período de la escuela de enseñanza media) o sección secundaria de la escuela de apoyo especial, escuela primaria o sección primaria de la escuela de apoyo especial, escuelas vocacionales u otras escuelas e instituciones académicas similares en su instalación y programa. *(Estudiantes de universidad, universidad de ciclo corto, instituto de formación profesional, preparatoria, secundaria y primaria, etc.)	4 años y 3 meses, 4 años, 3 años y 3 meses, 3 años, 2 años y 3 meses, 2 años, 1 año y 3 meses, 1 año, 6 meses o 3 meses	×
Capacitación	Actividades de capacitación técnica en organización pública o privada de Japón (excepto las actividades descritas en “Formación profesional Número 1” y “estudiantes”). *(Participantes en cursos formativos)	1 año, 6 meses o 3 meses	×
Reagrupación familiar	Cónyuges e hijos dependientes económicamente de los residentes extranjeros en Japón portadores de una de las visas desde “profesor” hasta “actividades culturales” (excepto “formación profesional”) arriba mencionados en esta tabla, o de los extranjeros con visa de “estudiantes”. *(Cónyuges e hijos económicamente dependientes de los residentes extranjeros.)	5 años, 4 años y 3 meses, 4 años, 3 años y 3 meses, 3 años, 2 años y 3 meses, 2 años, 1 año y 3 meses, 1 año, 6 meses ó 3 meses.	×



B Categoría de Residencia (estatus)

▲ [Al inicio de B Categoría de Residencia \(estatus\)](#)

(3) Estatus de residencia que permite o prohíbe trabajar según lo determinado para cada titular (1 categoría)

Categoría	Actividades autorizadas en Japón (ejemplo de profesiones)	Periodo de estancia	Posibilidad de trabajar
Actividades específicas	<p>Actividades que el Ministerio de Justicia autoriza para cada uno de los extranjeros.</p> <p>*(Empleados domésticos de diplomáticos, participantes en el programa de trabajo en vacaciones -working holiday-, enfermeros y candidatos de auxiliar de enfermería geriátrica según acuerdo de asociación económica, etc.)</p>	5 años, 4 años, 3 años, 2 años, 1 año, 6 meses, 3 meses o plazo determinado por el Ministro de Justicia para cada uno de los extranjeros (inferior a 5 años)	○

(4) Estatus de residencia según su estado civil o posición personal (4 categorías)

Categoría	Estado civil o posición personal en Japón	Periodo de estancia	Posibilidad de trabajar
Residencia permanente	<p>Personas autorizadas para residir permanentemente en Japón por el Ministerio de Justicia.</p> <p>*(Personas con autorización para residir en Japón permanentemente, concedida por el Ministerio de Justicia [excepto los residentes permanentes especiales de Ley especial de migración])</p>	Sin límite	◎
Cónyuge e hijo de japonés/a	<p>Cónyuges de japoneses, hijos adoptivos determinados en el artículo 817-2 del Código Civil (Ley 89 de 1896), e hijos nacidos de padre o madre japonesa.</p> <p>*(Cónyuges de japoneses, sus hijos biológicos e hijos adoptivos)</p>	5 años, 3 años, 1 año o 6 meses	◎
Cónyuge de residente permanente	<p>Cónyuges de los que tengan estatus de residente permanente o de residente permanente en régimen especial, incluidas las personas que hayan perdido la nacionalidad japonesa a consecuencia de algún tratado de paz entre Japón y otra nación, e hijos de residentes permanentes que hayan nacido y sigan viviendo en Japón.</p> <p>*(Cónyuges de residentes permanentes/residentes permanentes en régimen especial y sus hijos biológicos nacidos y residentes en Japón)</p>	5 años, 3 años, 1 año o 6 meses	◎
Residente fijo	<p>Personas autorizadas para vivir durante un tiempo determinado por el Ministerio de Justicia debido a razones especiales.</p> <p>*(Refugiados reasentados de terceros países, descendientes japoneses de tercera generación, los huérfanos japoneses en China, etc.)</p>	5 años, 3 años, 1 año, 6 meses o plazo inferior a 5 años determinado por el Ministerio de Justicia para	◎



B Categoría de Residencia (estatus)

[Al inicio de B Categoría de Residencia \(estatus\)](#)

		cada uno de los extranjeros.	
--	--	------------------------------	--

(Nota) Significado de los signos en la columna de “posibilidad de trabajar”

- ⊙ : Empleo ilimitado
- : Empleo limitado
- × : No es posible trabajar

Fuente: Oficina de Control Migratorio, Ministerio de Justicia “Lista de Estatus de Residencia”,